

1756.

"Compañía Hotel Manta Imperial C.A."

Manta, octubre 5 del 2007.

Señor Don
CHRISTOPHE LAURENT GILLES MOREAU
Manta

peru

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de la "**COMPAÑÍA HOTEL MANTA IMPERIAL C.A.**", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de esta compañía por el período de **TRES (3) AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como las demás atribuciones y deberes dispuestas por la Ley y en los artículos vigésimo primero y vigésimo tercero del Estatuto, contenido en la escritura pública de Transformación de Compañía de Economía Mixta en Compañía Anónima, Aumento de Capital y Codificación del Estatuto Social, otorgada ante la Notaria Primera Encargada del cantón Manta abogada María Lina Cedeño Rivas, el 22 de julio de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 7 de noviembre de 1986.

"**COMPAÑÍA HOTEL MANTA IMPERIAL C.A.**", se constituyó ante el Notario doctor Rodrigo Salgado Valdez, el 1 de octubre de 1973, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Manta el 18 de febrero de 1974.

Usted reemplaza en el cargo a la señora Ena de Lourdes Loor Rigail vda. de Molina, por lo tanto, este nombramiento deja sin efecto el anterior, otorgado el 29 de diciembre del 2006 e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Manta el 8 de enero del 2007.

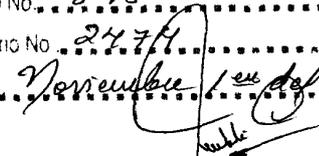
Muy atentamente,

p. "**COMPAÑÍA HOTEL MANTA IMPERIAL C.A.**"


DR. ROBERTO HANZE SALEM
Secretario Ad-Hoc de la Junta

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 848
Repertorio No. 2474
Manta, Noviembre 1er del 2007


Abgda. Rocío Arcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL que se me ha conferido y de lo cual dejo constancia. Manta, octubre 5 del 2007.




SR. CHRISTOPHE LAURENT GILLES MOREAU
Cédula de identidad No. 131251568-5
Nacionalidad: Francesa
Dirección: Malecón y Calle 23